

**RESOLUCIÓN DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS DEFINITIVAS DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LA CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA AYUDAS PARA LA RECUALIFICACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL PARA 2021-2023.**

Este Vicerrectorado, conforme a lo establecido en LA Base Novena de la Resolución Rectoral 17/2021, de 30 de mayo por la que se aprueba Convocatoria Complementaria de Ayudas de la Universidad de Huelva para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023 de acuerdo con el Real Decreto 289/2021, de 20 de abril y la Orden UNI/551/2021, de 26 de mayo,

Mediante Resolución de 29 de julio de 2022, del Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Huelva, se aprobaron las listas provisionales de solicitudes admitidas y excluidas de la convocatoria de las citadas ayudas.

La Comisión de Investigación de la Universidad de Huelva, en sesión celebrada el 20 de septiembre de 2022, acuerda aprobar las listas definitivas de solicitudes admitidas y excluidas anexadas a esta Resolución.

En virtud de estos antecedentes,

**RESUELVO,**

**Primero:** Dar cumplimiento al acuerdo de la Comisión de Investigación del 20 de septiembre de 2022, y publicar las listas definitivas de solicitudes admitidas y excluidos de la Convocatoria Complementaria de Ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023 que se adjuntan como Anexos. La publicación en la web indicada en la Base Octava de la convocatoria referenciada servirá de notificación a los interesados, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Segundo:** Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante la Sra. Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de ser un acto publicado, no notificado, deberá hacerse constar "desde la publicación del presente acuerdo (o tipo de acto de que se trate)".

Huelva, a fecha indicada a pie de página  
Fdo. M<sup>a</sup> Antonia Peña Guerrero  
La Rectora  
(P.D. BOJA 26/09/2017)  
José Rodríguez Quintero.  
Vicerrector de Investigación y Transferencia)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	KPR3ibm9V9iAx6X5JpHFSQ==		<b>Fecha</b>	20/09/2022
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Jose Rodriguez Quintero			
<b>Url De Verificación</b>	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/KPR3ibm9V9iAx6X5JpHFSQ=	<b>Página</b>	1/4	



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.uhu.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad de Huelva		FECHA	22 / 09 / 2022
ID. FIRMA	firma.uhu.es	4bKuDhQl21mPYgQQaS0FbveF7Dfmjmd0	PÁGINA	1/4



## ANEXO 1 – CAUSAS DE EXCLUSIÓN

**5** - No acredita documentalmente el cumplimiento de estar desarrollando, en el momento de formular la solicitud, proyectos de investigación en universidades o centros situados fuera de España, y/o impartiendo docencia en universidades, centros de investigación u organismos situados fuera de España o la documentación presentada no permite verificar su cumplimiento.

**16** - No aporta el historial científico-técnico del grupo receptor, o éste supera el número de páginas establecido en la convocatoria (5 páginas).

**17** - No aporta CVA, o éste supera el máximo de 4 páginas establecido en la convocatoria.

**20** - No registra solicitud.

**NOTA:** Para las causas de exclusión 16 y 17 se deberá reducir el contenido del documento para cumplir con el número máximo de páginas establecido en convocatoria. En este caso no se podrá incluir información nueva que no se hubiera indicado en los documentos originales, suponiendo el incumplimiento de esto último la inadmisión de la solicitud.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	KPR3ibm9V9iAx6X5JpHFSQ==		<b>Fecha</b>	20/09/2022
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Jose Rodriguez Quintero			
<b>Url De Verificación</b>	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/KPR3ibm9V9iAx6X5JpHFSQ=	<b>Página</b>	2/4	
Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.uhu.es/verificarfirma/">https://portafirmas.uhu.es/verificarfirma/</a> . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
<b>FIRMADO POR</b>	Universidad de Huelva		<b>FECHA</b>	22/09/2022
<b>ID. FIRMA</b>	firma.uhu.es	4bKuDhQl21mPYgQQaS0FbveF7DfmjmD0	<b>PÁGINA</b>	2/4
				



**ANEXO 2 – LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS Y EXCLUIDOS  
AYUDAS MARGARITA SALAS PARA LA FORMACIÓN DE JÓVENES DOCTORES**

SOLICITUDES ADMITIDAS:

Referencia	Observaciones
SOL-RPU-71	
SOL-RPU-72	
SOL-RPU-74	
SOL-RPU-76	
SOL-RPU-77	
SOL-RPU-79	
SOL-RPU-80	

SOLICITUDES EXCLUIDAS:

Referencia	Causas de exclusión
SOL-RPU-73	Desiste

<b>Código Seguro De Verificación</b>	KPR3ibm9V9iAx6X5JpHFSQ==		<b>Fecha</b>	20/09/2022
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Jose Rodriguez Quintero			
<b>Url De Verificación</b>	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/KPR3ibm9V9iAx6X5JpHFSQ= =	<b>Página</b>	3/4	



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad de Huelva		FECHA	22/09/2022
ID. FIRMA	firma.uhu.es	4bKuDhQl21mPYgQQaS0FbveF7DfmjmD0	PÁGINA	3/4



**ANEXO 3 – LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS Y EXCLUIDOS  
AYUDAS MARÍA ZAMBRANO PARA LA ATRACCIÓN DE TALENTO INTERNACIONAL**

SOLICITUDES EXCLUIDAS:

Referencia	Causas de exclusión
SOL-RPU-75	5
SOL-RPU-78	20

<b>Código Seguro De Verificación</b>	KPR3ibm9V9iAx6X5JpHFSQ==		<b>Fecha</b>	20/09/2022
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Jose Rodriguez Quintero			
<b>Url De Verificación</b>	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/KPR3ibm9V9iAx6X5JpHFSQ= =	<b>Página</b>	4/4	



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.uhu.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad de Huelva		FECHA	22/09/2022
ID. FIRMA	firma.uhu.es	4bKuDhQl21mPYgQQaS0FbveF7DfmjmD0	PÁGINA	4/4

